
 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES	2
5.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	3
6.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES.....	3
7.PROCEDIMIENTO PASO A PASO.....	4
8.ANEXOS	8
9.CONTROL DE CAMBIOS	8

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

1. OBJETIVO

Resolver las solicitudes de concesiones de aguas subterráneas presentadas, las cuales, mediante evaluación jurídica y técnica, se determinará el otorgamiento o negación de la petición.

2. ALCANCE


Inicia con el Auto de Inicio y finaliza con la aprobación de las obras. Aplica para la Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Evaluación y Trámites Ambientales - Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales.

3. DEFINICIONES

ACUÍFERO	Unidad de roca o sedimento, capaz de almacenar y transmitir agua
ACTO ADMINISTRATIVO	Es una manifestación unilateral de la voluntad administrativa de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, pueden ser generales cuando se dirigen al público en general o pueden ser particulares cuando van dirigidas a una persona natural o jurídica en especial
AGUAS CONTINENTALES	Cuerpos de agua que se encuentran en tierra firme, sin influencia marina. Se localizan en las tierras emergidas, ya sea en forma de aguas superficiales o aguas subterráneas.
AUTO DE INICIO	Es un acto administrativo por el cual se le da inicio oficial y legal a un trámite
AUTO DE NEGACIÓN	Es un acto administrativo motivado por el cual se oficializa la no viabilidad de la solicitud.
CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Autorización expedida por una autoridad ambiental, en la cual se regulan las condiciones de acceso de una persona natural o una persona jurídica a una fuente de uso público subterránea.
CONCEPTO TÉCNICO	Es el documento que presenta los resultados de la evaluación técnica ambiental y define la viabilidad del aprovechamiento del recurso hídrico.
RECURSO HÍDRICO	Aguas superficiales, subterráneas, meteóricas y marinas
SEGUIMIENTO	Es el proceso que adelanta la Unidad de Parques Nacionales Naturales para verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el acto administrativo de otorgamiento de la concesión.

4. NORMAS LEGALES

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente y los recursos Naturales Renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022


- Decreto Ley 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código de Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 4742 de 2005: Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas.
- Decreto 1575 del 2007: Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000: “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. “Decreto 155 de 2004: Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se aplican otras disposiciones.
- Resolución 865 de 2004: Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales.
- Resolución 240 de 2004: Por la cual se definen bases para cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la utilización de aguas. concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.
- Resolución 2202 de 2006: Por la cual se adoptan los formatos Únicos Nacionales de Solicitud de trámites ambientales.
- Resolución 2115 de 2007: Por medio de la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia, para la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 2320 del 27 de noviembre de 2009: Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 1096 de 2000, que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y saneamiento básico - RAS.
- Resolución 321 de 2015: Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

5. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS - 2000


6. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Concepto técnico código AAMB_FO_01
- Informe visita técnica código AAMB_FO_05
- Acta de notificación personal código AAMB_FO_04
- Notificación por aviso código AAMB_FO_08
- Formato de Evaluación y Seguimiento de Concesión de Aguas Superficiales, código AAAM_FO_60


 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

7. PROCEDIMIENTO PASO A PASO


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Emitir Auto que inicia el trámite y ordena la práctica de la visita, con sus respectivos avisos y la debida notificación del acto administrativo.</p> <p>NOTA: Para surtir con esta etapa se cuenta con 15 días a partir del recibo completo de la documentación.</p> <p>NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 1437 de 2011 para solicitudes presentadas con posterioridad al 2 de julio de 2012, se deberá adelantar la notificación de acuerdo a lo ordenado por los artículos 67 a 69 de la mencionada Ley. Es decir, de manera personal y en subsidio la notificación por aviso.</p>	GTEA	<p>Formato vigente Acta de notificación personal código AAMB_FO_04</p> <p>Formato vigente Notificación por aviso código AAMB_FO_08</p>	Acto administrativo firmado, fechado y notificado
2	<p>Elaborar y remitir oficio de delegación de la visita de evaluación cuando a ello haya lugar.</p> <p>NOTA. Para surtir con esta etapa se cuenta con 5 días.</p>	GTEA - Dirección Territorial - Áreas del SPNN	N.A.	Oficio de delegación con anexo del acto administrativo de inicio de tramite firmado, fechado y con constancia de envío.
3	Realizar la visita ordenada en el Auto de inicio.	GTEA - Dirección Territorial - Áreas del SPNN	N.A.	N.A.
4	<p>¿Para continuar el trámite se requiere información adicional?</p> <p>SI: Solicitar los documentos que hacen falta por oficio, indicando la fecha máxima para aportar la documentación.</p> <p>NO: Se continua con la actuación administrativa.</p> <p>NOTA: Para surtir con esta etapa se cuenta con 5 días.</p>	GTEA	N.A.	Oficio con requerimiento, firmado, fechado y con constancia de envío.
5	<p>¿Se dio cumplimiento a los requerimientos?</p> <p>SI: Pasar a la actividad número 6.</p> <p>NO: Pasar a la actividad número 20.</p>	GTEA	N.A.	N.A.
6	<p>Solicitar al GISR concepto técnico, verificación de las coordenadas en las Áreas del SPNN.</p> <p>NOTA: Para surtir con esta etapa se cuenta con 5 días.</p>	GTEA	N.A.	Memorando de solicitud del concepto técnico.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
7	Emitir certificación de la localización de las coordenadas en las Áreas del SPNN y remitir al GTEA. NOTA: Para surtir con esta etapa se cuenta con 10 días.	GSIR	Concepto técnico formato vigente código AAMB_FO_01	Concepto Técnico con la verificación de coordenadas, remitido por el sistema documental de la entidad, radicado y firmado.
8	Elaborar concepto técnico y liquidación de seguimiento si a esto hubiere lugar. NOTA: En caso de que la visita sea realizada por la DT o Área Protegida, deberá elaborar el respectivo informe de visita y remitirlo al GTEA. NOTA. Para surtir con esta etapa se cuenta con 5 días a partir del recibo de la información adicional cuando se ha solicitado o a partir del recibo del informe de visita.	GTEA En caso de ser necesario DT o AP	Concepto técnico formato vigente código AAMB_FO_01 Informe visita técnica código AAMB_FO_05	Concepto técnico firmado y fechado. Liquidación de seguimiento elaborada. Informe técnico en caso de aplicar.
9	Emitir y notificar el acto administrativo que otorga o niega la concesión. NOTA: Contra el acto administrativo proceden los recursos de la actuación administrativa, los cuales deberán ser interpuestos de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud, es decir; para las solicitudes presentadas antes del 2 de julio de 2012, se contará con un término de 5 días para su presentación y para las solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha antes indicada se deberá interponer los recursos dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. (10 días). NOTA: De acuerdo con lo establecido por la Ley 1437 de 2011 para solicitudes presentadas con posterioridad al 2 de julio de 2012, se deberá adelantar la notificación de acuerdo a lo ordenado por los artículos 67 a 69 de la mencionada Ley. Es decir, de manera personal y en subsidio la notificación por aviso. NOTA: Para surtir con la elaboración, emisión, notificación, comunicación y publicación esta etapa se cuenta con 15 días.	GTEA	Formato vigente Acta de notificación personal código AAMB_FO_04 Formato vigente Notificación por aviso código AAMB_FO_08	Acto administrativo firmado, fechado, comunicado, notificado y publicado.
10	Etapas de Seguimiento: Verificar el cumplimiento de la(s) obligación(es) del acto administrativo. NOTA: Esta actividad está sujeta a las obligaciones establecidas en el acto administrativo de otorgamiento.	GTEA	Formato Informe de Seguimiento Código AAAM_FO_60	Informe de Seguimiento

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
11	<p>¿Requiere información para dar cumplimiento a las obligaciones del Acto Administrativo que otorgó la concesión?</p> <p>SI: Solicitar los documentos que hacen falta, indicando la fecha máxima para aportar la documentación.</p> <p>NO: Pasar a la actividad número 13.</p> <p>NOTA: Para surtir con esta etapa se cuenta con 5 días.</p>	GTEA	<p>Formato vigente Acta de notificación personal código AAMB_FO_04</p> <p>Formato vigente Notificación por aviso código AAMB_FO_08</p>	Auto de requerimiento, firmado, fechado y notificado con constancia de envío.
12	<p>¿Se dio cumplimiento a los requerimientos aportados?</p> <p>SI: Pasar a la actividad número 13.</p> <p>NO: Anunciar caducidad.</p>	GTEA	N.A.	Comunicado que informa caducidad.
13	<p>Elaborar el concepto técnico relacionado con los planos y memorias de cálculo de las obras.</p> <p>NOTA. Para surtir con esta etapa se cuenta con 20 días.</p>	GTEA	Concepto técnico formato vigente código AAMB_FO_01	Concepto técnico firmado y fechado.
14	<p>Emitir y notificar el acto administrativo de aprobación de los planos y memorias de cálculo de las obras.</p> <p>NOTA: Contra el acto administrativo proceden los recursos de la actuación administrativa, los cuales deberán ser interpuestos de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud, en las solicitudes presentadas antes del 2 de julio de 2012 se contará con un término de 5 días para su presentación por el contrario las solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha antes indicada se deberá interponer los recursos dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 1437 de 2011 para solicitudes presentadas con posterioridad al 2 de julio de 2012, se deberá adelantar la notificación de acuerdo a lo ordenado por los artículos 67 a 69 de la mencionada Ley. Es decir, de manera personal y en subsidio la notificación por aviso.</p> <p>NOTA: Para surtir con la elaboración, emisión, notificación, comunicación y publicación esta etapa se cuenta con 15 días</p>	GTEA	<p>Formato vigente Acta de notificación personal código AAMB_FO_04</p> <p>Formato vigente Notificación por aviso código AAMB_FO_08</p>	Acto administrativo firmado, fechado, comunicado, notificado y publicado.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
15	<p>Realizar la visita técnica a obras ya construidas y emitir el respectivo concepto técnico.</p> <p>NOTA: Para surtir con esta etapa se cuenta con 30 días, contados a partir de que el beneficiario informa sobre la terminación de las obras.</p>	GTEA - Dirección Territorial - Áreas del Sistema	Concepto técnico formato vigente código AAMB_FO_01	Formato de visita, concepto técnico, remitido por el sistema documental de la entidad, radicado y firmado.
16	<p>Emitir y notificar el acto administrativo de aprobación de obras.</p> <p>NOTA: Contra el acto administrativo proceden los recursos de la actuación administrativa, los cuales deberán ser interpuestos de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud, en las solicitudes presentadas antes del 2 de julio de 2012 se contará con un término de 5 días para su presentación por el contrario las solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha antes indicada se deberá interponer los recursos dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 1437 de 2011 para solicitudes presentadas con posterioridad al 2 de julio de 2012, se deberá adelantar la notificación de acuerdo a lo ordenado por los artículos 67 a 69 de la mencionada Ley. Es decir, de manera personal y en subsidio la notificación por aviso.</p> <p>NOTA: Para surtir con la elaboración, emisión, notificación, comunicación y publicación esta etapa se cuenta con 15 días.</p>	GTEA	<p>Formato vigente Acta de notificación personal código AAMB_FO_04</p> <p>Formato vigente Notificación por aviso código AAMB_FO_08</p>	Acto administrativo firmado, fechado, comunicado, notificado y publicado
17	<p>Realizar seguimiento técnico anual, elaborando el respectivo informe de visita y liquidación de servicios de seguimiento.</p> <p>NOTA: El primer seguimiento se hará con acompañamiento del GTEA, los siguientes estarán a cargo del Área Protegida.</p> <p>NOTA: Esta actividad está sujeta a las obligaciones impuestas en el acto administrativo de otorgamiento y al cumplimiento de las obligaciones. Para elaborar el informe se cuenta con 20 días a partir de la visita de seguimiento.</p>	-AP con acompañamiento del GTEA.	N.A.	Formato de visita técnica firmado.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
18	Liquidar la tasa por uso de agua anualmente.	GTEA	N.A.	Liquidación de tasa por uso de agua.
19	Elaborar la facturación para el cobro de tasa por uso de agua, enviarla al usuario y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de la obligación. NOTA: Esta actividad está sujeta a los tiempos de la SAF.	SAF - GRFN	N.A.	Factura de cobro anual de tasa por uso de agua y oficio de remisión al usuario.
20	Emitir y notificar el acto administrativo de archivo del trámite. NOTA: Para esta actividad se cuenta con 10 días a partir de la causal de archivo.	GTEA	Formato vigente Acta de notificación personal código AAMB_FO_04 Formato vigente Notificación por aviso código AAMB_FO_08	Acto de archivo firmado y fechado
21	Remitir copia del acto administrativo de archivo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación financiera, DT y Área del Sistema de la DT. NOTA: Para el cumplimiento de esta actividad se cuenta con 5 días.	GTEA	N.A.	Memorando de remisión con confirmación de recibido

8. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento evaluación y seguimiento de concesión de aguas subterráneas


9. CONTROL DE CAMBIOS

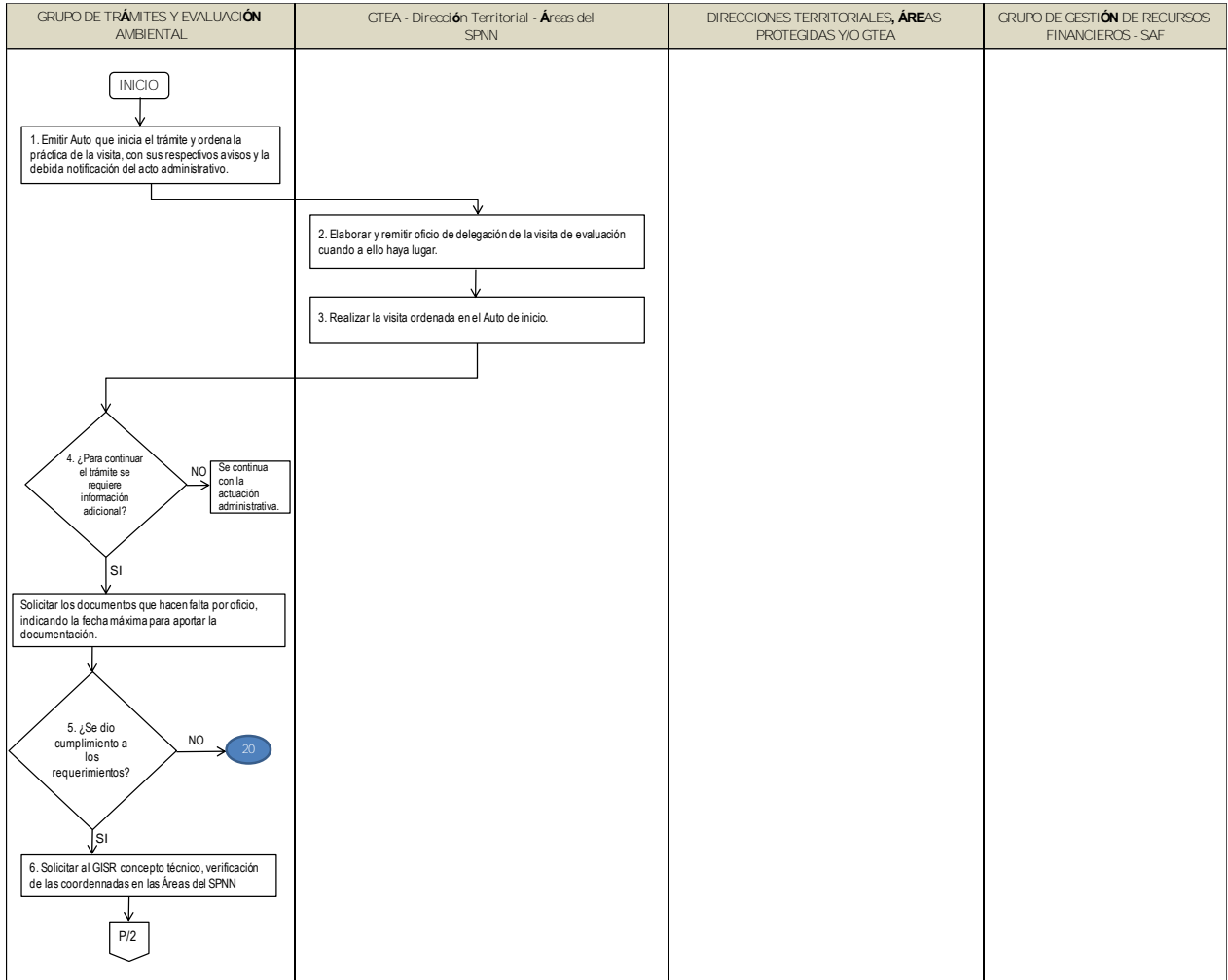
FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
05/06/2015	1	Este procedimiento se actualiza dado que el MADS el 26 de mayo de 2015 expidió el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible


 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

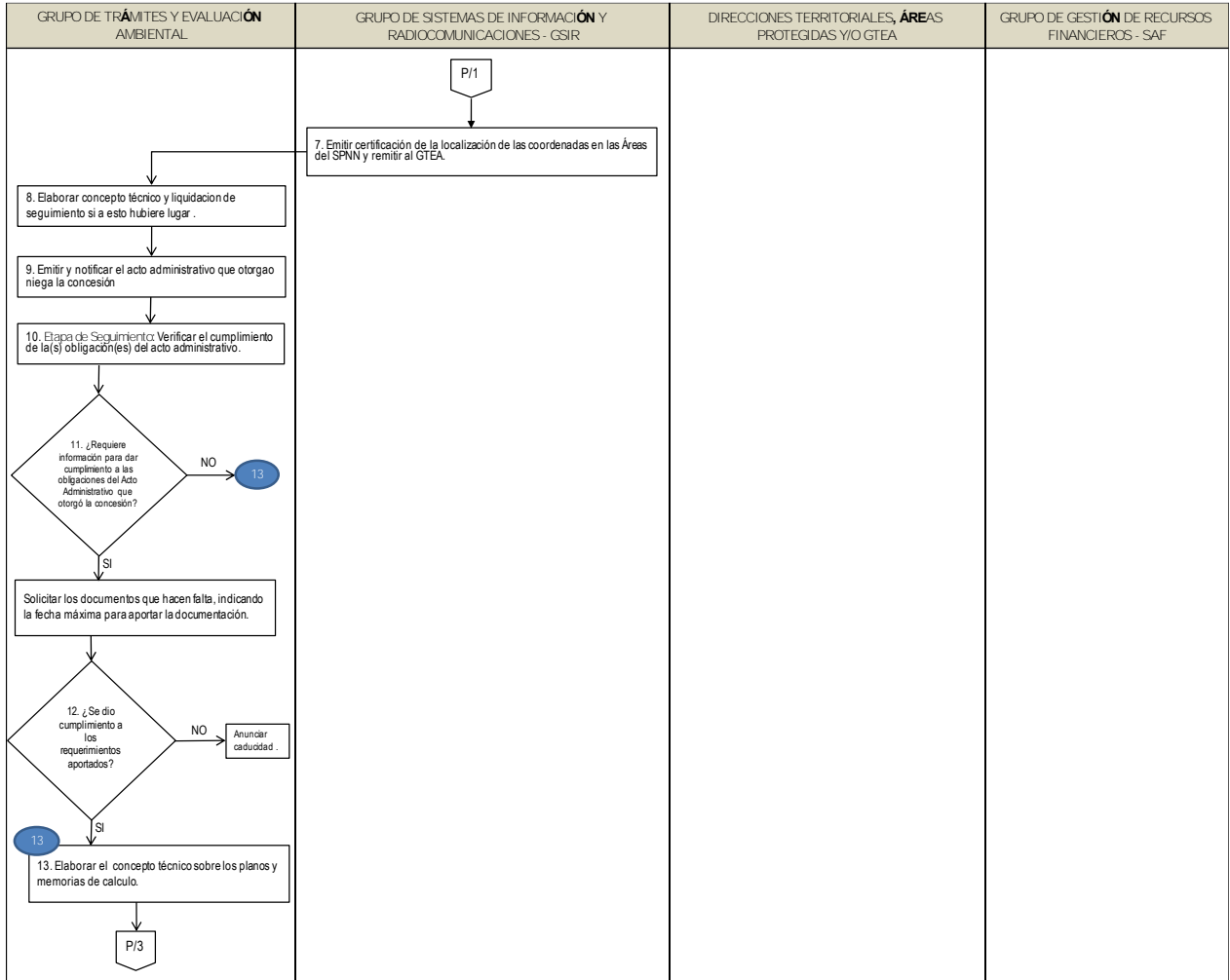
FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
27/04/2016	2	<p>Este procedimiento se actualiza según indicación de la Dirección General. Circular 20211400000014.</p> <p>Se modificó el procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo vigente Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado – SGI DE_IN_08.</p> <p>Se modificó el proceso responsable del documento y el código del documento, pasando del procedimiento del proceso Administración y Manejo del SPNN de Código AMSPNN_PR_25 ahora al proceso Autoridad Ambiental código AAMB_PR_14, lo anterior dada la actualización del mapa de procesos de la Entidad.</p>


CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	David Mauricio Prieto C / María Fernanda Losada V.
	Cargo	Contratista GTEA / Contratista GTEA
	Fecha	02/11/2021
Revisó	Nombre	Guillermo Alberto Santos Ceballos
	Cargo	Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental
	Fecha:	11/01/2022
Aprobó	Nombre	Carolina Jarro Fajardo
	Cargo	Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
	Fecha:	11/01/2022

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	ANEXO 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p>ANEXO 1</p> <p>FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS</p>	<p>Código: AAMB_PR_14</p>
		<p>Versión: 3</p>
		<p>Vigente desde: 12/01/2022</p>



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	ANEXO 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Código: AAMB_PR_14
		Versión: 3
		Vigente desde: 12/01/2022

